



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

Que el Banco Central del Ecuador es una institución con autonomía técnica y administrativa; y, su Directorio debe establecer y controlar políticas públicas en el ámbito financiero, por lo que éste, debe garantizar una alta competencia técnica y sobre todo independencia de los grupos de interés o de presiones políticas; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

Rechazar la nómina para integrar el Directorio del Banco Central del Ecuador, remitida al Congreso Nacional mediante oficios Nos. T.288-DPR-0-05-59 y T.288-DPR-0-05-60, de 12 de septiembre de 2005; y, T.288-SGJ-05-11850, de 21 de los mismos mes y año; a la espera de que el señor Presidente Constitucional de la República proponga nuevos nombres que garanticen la vigencia de los preceptos constitucionales.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE

DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL